

RESOLUCION No. 1.15.952.2024
(Septiembre 10 de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. INT-002-2024"

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

LA GERENTE DE LA RED SALUD DEL CENTRO E.S.E. en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial, de las que le confieren el Acuerdo 106 de 2003 emanado del Concejo Municipal de Cali, y los Acuerdos 001 de 2003 y 1.1.022.2021 del 26 de julio de 2021 expedidos por la Junta Directiva de la ESE, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. 1.15.1207.2.021 del 27 de diciembre de 2021 por la cual se actualizó el Manual de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E, se publicó a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, así como en la página web institucional de la Entidad el día veintiuno (21) de agosto de 2024 el proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Convocatoria Pública N° INT-002-2024, cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI, con el objeto de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran las observaciones y/o solicitud de aclaraciones, de conformidad con el cronograma del proceso en el marco de los principios que rigen la contratación pública.

Que, dentro del término establecido por la Entidad para la recepción de observaciones a la Convocatoria Pública determinado para el día veintiseis (26) de agosto de 2024, la Entidad recibió mediante correo electrónico diferentes observaciones al proceso contractual, las cuales fueron atendidas de fondo por la Entidad, dentro del término igualmente establecido para dicha etapa procesal.

Que, el día veintisiete (27) de agosto de 2024, la Entidad llevó a cabo la publicación de la respuesta a las observaciones presentadas por los interesados a través de la plataforma transaccional SECOP II, así como en la página web de la Entidad.

Que, de acuerdo con la Adenda 01 fueron modificados aspectos propios de la Convocatoria, así como el cronograma del proceso contractual, la cual fue debidamente publicada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, así como en la página web institucional de la Entidad.

Que, posteriormente fue expedida la Adenda 02 donde fueron modificados aspectos propios de la Convocatoria, así como el cronograma del proceso contractual, la cual fue debidamente publicada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, así como en la página web institucional de la Entidad.

RESOLUCION No. 1.15.952.2024
(Septiembre 10 de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. INT-002-2024"

Que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso, el día tres (03) de septiembre de 2024, la Entidad recibió una (01) propuesta presentada por el CONSORCIO RED SALUD CALI, oferta que fue evaluada por parte de la Entidad, lo cual derivó en el informe de evaluación publicado por la Entidad el día cinco (05) de septiembre de 2024, corriendo traslado de éste al proponente e interesados, con el objetivo de que se presentaran observaciones y/o se subsanaran los requisitos habilitantes contenidos en el informe de evaluación dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, la Entidad recibió a través de mensaje de datos – correo electrónico - los documentos con el fin de subsanar los aspectos contenidos en el informe de evaluación.

Que, una vez subsanados los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad al proponente y allegados estos durante el término de traslado otorgado, el día diez (10) de septiembre de 2024, siendo las 05:00 pm, la ordenadora del gasto de la Entidad, encuentra procedente adjudicar el proceso de selección.

Que, en el marco de la convocatoria pública al haber concurrido UN ÚNICO PROPONENTE y este haya cumplido con la verificación y ponderación, la ESE realizará la verificación aritmética, donde el valor total de la propuesta en ningún caso podrá exceder el del presupuesto oficial establecido en el proceso, lo cual en efecto fue verificado por parte de la Entidad y en tal sentido se asignó el máximo puntaje.

Que, de acuerdo con lo anterior se establece el orden de elegibilidad del proceso así:

OFERENTE	CONSOLIDADO DE EVALUACION						ORDEN DE ELIGIBILIDAD
	FACTOR DE CALIDAD	INCENTIVO A LA INDUSTRIA	INCENTIVO EMPREDIMIE	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	MIPYME	TOTAL	
CONSORCIO RED SALUD CALI	879.50	100.00	0.75	10.00	9.25	940.00	1

Que, en virtud de lo anterior, el comité evaluador del proceso de la referencia recomienda a la ordenadora del gasto de la Entidad, adjudicar el presente proceso contractual al proponente CONSORCIO RED SALUD CALI, de acuerdo con la oferta presentada, la cual tal como consta en las diferentes etapas procesales cumple con la totalidad de requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, exigidos en la Convocatoria Pública No. INT-002-2024

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. INT-002-2024 cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI al proponente CONSORCIO RED SALUD CALI por valor de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.564.547.683,00) M/CTE IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

RESOLUCION No. 1.15.952.2024
(Septiembre 10 de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. INT-002-2024"

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en la Ciudad de Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALI MOSQUERA NARVAEZ
Gerente
Red de Salud del Centro E.S.E

Proyectó:
Jhon Jairo Guerrero Cuervo – Asociado partcipe AGESOC

Revisó:
Cristian Alejandro Gómez Mayorga – Asociado partcipe AGESOC
Pilar Marcela Espitia Garzón – Asociada partcipe AGESOC
Diana Rocio Oviedo - Asociada partcipe AGESOC
Juan Camilo Villamil López – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Silvia Yelaine Jiménez López – Subgerente Administrativa y Financiera